

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 653 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Brunete Castaño, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre cantidades, en fecha 4 de marzo de 2013 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por doña Dolores Brunete Castaño, frente a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y la empresa “Cleanet Empresarial, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a la demandante, con carácter solidario, la cantidad de 2.317,56 euros, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el día 3 de septiembre de 2012 hasta la fecha, absolviéndoles del resto de los pedimentos de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 19 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.601/13)

